



CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 098 DE 2017
(Septiembre 19)

Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Ingeniería de Sistemas, de la Universidad de los Llanos

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo N° 026 de 2000, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y el Acuerdo Superior 012 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 007 de 2002, establece la organización y la estructura curricular de los programas académicos de grado de la Universidad de los Llanos y contempla entre las áreas de formación el Área de Profundización relacionada con las líneas de investigación.

Que el Acuerdo Académico N° 003 de 2011 establece los criterios para definir e impartir las líneas y los cursos que hacen parte del Área de Profundización de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico N° 003 de 2011, artículo 2 establece que las líneas de profundización serán aprobadas por el Consejo Académico, teniendo en cuenta el plan de estudios vigente del programa.

Que el Comité Curricular del Programa de grado de Ingeniería de Sistemas, presentó ante la Dirección Curricular las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria N° 024 del 14 de junio de 2017, analizó y dio aval a las líneas de profundización de los programas de la Facultad.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 029 del 19 de Septiembre de 2017, aprobó las líneas y los cursos y contenidos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Ingeniería de Sistemas adscrito a la Escuela Ingeniería de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APROBAR las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa Ingeniería de Sistemas, según la siguiente descripción:



CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 098 DE 2017
(Septiembre 19)

Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Ingeniería de Sistemas, de la Universidad de los Llanos

Programa: Ingeniería de Sistemas
 Escuela o Departamento: Escuela de Ingeniería
 Periodo Académico: II-2017

Línea de Profundización N° 1. Nombre:		Ciencias de la computación						
Objeto de estudio	Nombre de los cursos	N° de créditos	Profesores responsables del Área	Línea de Investigación relacionada	Grupos de investigación vigentes relacionados	Grupos de estudio vigentes relacionados	Cursos de posgrado relacionados	Producto esperado
Adquirir, fortalecer y aplicar conocimientos enfocados a la teoría, diseño e implementación de algoritmos para el procesamiento, análisis, extracción, representación y transformación de datos e información con el propósito de apoyar procesos de formación, investigación y desarrollo tecnológico para los contextos académicos e industriales y en los ámbitos regional y nacional con alcance internacional.	Teoría de la computación	3	Ángel Cruz Roa	Ciencias de la computación	GITECTX MACRYPT GIRO	Grupo de Estudio en Ciencias de la Computación (GECCO) GLULL Ingeniería Matemática Agricultura de Precisión Grupo de Estudio (GEHRSE) Grupo de Estudio en Redes y Aplicaciones (GERA)	Cursos de la Maestría en Ciencias de la Computación Big Data Analytics/Web mapping	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar capacidades y liderazgo para generar, desarrollar o proponer soluciones en el área de las ciencias de la computación. • Soportar y fortalecer la oferta de formación de alto nivel en el campo de las ciencias de la computación desde los posgrados de la Universidad de los Llanos. • Desarrollar habilidades y capacidades para soportar soluciones con computación de alto desempeño que permitan el uso, procesamiento o análisis eficiente o masivo de la información.
	Computación Inteligente	3						
	Introducción a la analítica de datos	3						
Línea de Profundización N° 2. Nombre:		INGENIERÍA DEL SOFTWARE						
Objeto de estudio	Nombre de los cursos	N° de créditos	Profesores responsables del Área	Línea de Investigación relacionada	Grupos de investigación vigentes relacionados	Grupos de estudio vigentes relacionados	Cursos de posgrado relacionados	Producto esperado
Conocimiento y habilidad que le permite gestionar proyectos de software	Gestión de proyectos de software	3					De la	El desarrollo de esta línea busca crear espacios académicos consensuados que permitan el desarrollo de grupos o semilleros de



CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 098 DE 2017
(Septiembre 19)

Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Ingeniería de Sistemas, de la Universidad de los Llanos

<p>permiten abordar el desarrollo y la gestión de proyectos de software basados en la WEB, de igual manera le brinda las competencias necesarias que le permitan la apropiación de tecnologías de este tipo e integrars a equipos de trabajo con ejecución.</p>	<p>orientados a la Web.</p> <p>Administración</p> <p>de</p> <p>Datos en la Web</p>	<p>3</p>	<p>Oscar Manuel Agudelo / Olga Lucero Vega</p>	<p>Ingeniería de Software</p>	<p>GITECXT</p> <p>HORIZONTE</p> <p>MEDIATICO</p>	<p>DHUMATI</p> <p>GLULL</p>	<p>especialización de Ingeniería de software: Modelado / Programación Avanzada I / Programación Avanzada II de Industria de Software.</p>	<p>investigación para potenciar las capacidades de los estudiantes a fin de que se formen como jóvenes investigadores</p> <p>COLCIENCIAS. También busca desarrollar procesos investigativos que tengan como resultados avances que permitan la publicación en revistas categorizadas y generar alianzas o convenios de trabajo con otros grupos de investigación regionales, nacionales o internacionales.</p>
---	--	----------	--	-------------------------------	--	-----------------------------	---	--

Línea de Profundización N° 3. TELEINFORMÁTICA

Objeto de estudio	Nombre de los cursos	N° de créditos	Profesores responsables del Área	Línea de Investigación relacionada	Grupos de investigación vigentes relacionados	Grupos de estudio vigentes relacionados	Cursos de posgrado relacionados	Producto esperado
<p>Diseño y desarrollo de soluciones telemáticas que estén en capacidad de competir y contribuir al desarrollo del sector a nivel regional y nacional.</p> <p>Las tecnologías de conectividad, habilitan el acceso de los usuarios a los servicios de las redes.</p> <p>Tomar la decisión más conveniente con</p>	Redes inalámbricas	3	Felipe Andrés Corredor	Teleinformática	GITECX	GLULL	De la especialización de Ingeniería de software: Seguridad de la Información / Redes de Computadores /	<p>El desarrollo de esta línea busca crear espacios académicos que consoliden grupos o semilleros de investigación para potenciar las capacidades de los estudiantes a fin de que se formen como jóvenes investigadores</p> <p>COLCIENCIAS. También busca desarrollar procesos investigativos que tengan como resultados avances que</p>
	Comunicaciones sobre II' y aplicaciones	3						
	Seguridad y							



CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 098 DE 2017
(Septiembre 19)

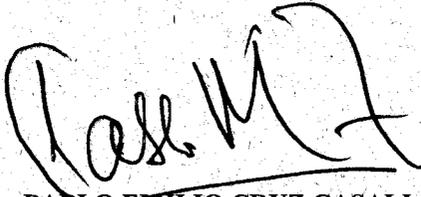
Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Ingeniería de Sistemas, de la Universidad de los Llanos

respecto a la tecnología es fundamental para la cadena de valor de los servicios telemáticos.	servicios telemáticos	3					Sistemas Distribuidos	permitan la publicación en revistas categorizadas generar alianzas o convenios de trabajo con otros grupos de investigación regionales, nacionales o internacionales.
---	-----------------------	---	--	--	--	--	-----------------------	--

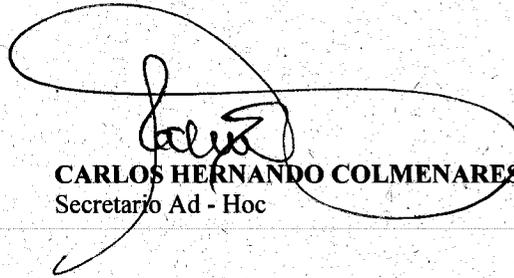
ARTICULO 2. ESTABLECER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de expedición y por el término de 2 años.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 19 días del mes de septiembre de 2017.



PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
 Presidente



CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA
 Secretario Ad - Hoc

Proyectó: EPerez
 Revisó: DPulido